

Declaración de los Emiratos Árabes Unidos

Los Emiratos Árabes Unidos, mediante su declaración del 6 de marzo de 1992, reconocen la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta.

De conformidad con el artículo 90, párrafo 2, apartado a) del Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, los Emiratos Árabes Unidos declaran que reconocen *ipso facto* y sin acuerdo especial, con relación a cualquier otra Alta Parte contratante que acepte la misma obligación, la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta para proceder a una investigación acerca de las denuncias formuladas por otra Parte.

Los Emiratos Árabes Unidos son el **vigésimo sexto Estado** que hace la declaración relativa a la Comisión Internacional de Encuesta.

Comisión Internacional de Encuesta: reunión constitutiva

(Berna, 12-13 de marzo de 1992)

Invitada por el Gobierno suizo, depositario de los Convenios de Ginebra de 1949 y de sus Protocolos adicionales, la Comisión Internacional de Encuesta, prevista en el artículo 90 del Protocolo I, se reunió por primera vez, los días 12 y 13 de marzo de 1992, en Berna, donde está su sede.

La principal función de la Comisión, que ya está prestando servicios, es realizar encuestas sobre supuestas infracciones u otras violaciones graves de los Convenios de Ginebra y del Protocolo I. Puede apelar a la Comisión cualquier parte que haya hecho la declaración de aceptación de competencia contra cualquier otra parte que también haya hecho dicha declaración. También puede apelar a ella cualquier